



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

17

Fecha: DIA 17 MES 01 AÑO 22

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20224500667911	Contratacion	Hoslander Saenz	NOR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X en la cile 69 no hay 44-35 de Cra 30		
2. Dirección deficiente	pasa a cra 50		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	79'990.802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 18 ENE 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 24 ENE 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá D.C.,

Doctor
HOSLANDER ADLAI SAENZ BARRERA
Jefe Unidad de Información – DIARI
Contraloría General de la República
Calle 69 # 44 - 35
E.S.D

Asunto: Solicitud de información cumplimiento Circular 005 de 2021.

Respetado Hoslander

En atención a la orden impartida en la Circular 005 de 2021 y teniendo en consideración que es el parágrafo del artículo 124 el fundamento normativo que sustenta la solicitud de información de la Contraloría General de la República, el cual indica que:

"ARTÍCULO 124. Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

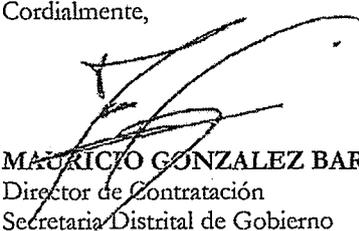
La presente disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

PARÁGRAFO. Todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República. El Contralor General de la República determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial."

Con fundamento en lo anterior muy comedidamente se solicita se sirva informar a esta Dirección de Contratación de manera clara y precisa, cuáles son los procesos o documentos contractuales que las Entidades deben reportarles, en qué momento y con qué periodicidad.

Sin otro en particular y agradeciéndole su pronta respuesta.

Cordialmente,



MAURICIO GONZALEZ BARRERO
Director de Contratación
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyección: Angélica María Gómez Cogollo